PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

# DECRETO Nº 10.920.-

QUE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.248.-A FAVOR DEL TENIENTE DE RVA. DESMOVILIZADO CIRILO GONZALEZ.-

Form. 29

S.2.Nº....

Asunción, Noviembre 20 de 1945.-

Nº: 3.143.

VISTOS: la solicitud presentada al Ministerio de Defensa Nacional por el Tte.de Rva. desmovilizado Cirilo González (Exp.Nº1068/45),en que reclama los haberes que le corresponden por los meses de Mayo a Octubre/35 y Marzo a Julio/36,cuya liquidación y pago fué ordenada por Decreto Nº3437 del 6-VIII-36; las constancias de la Caja F. de Sueldos del citado Ministerio y de la Sección Archivo de la Contaduría Gral. por las cuales se justifica que el recurrente no ha percibido los haberes reclamados; la liquidación Nº187/45 de la Sección Contabilidad del mismo Departamento de Estado, y el informe de la Contaduría Gral. y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese el crédito de (₲.248.-)DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO GUARANIES, a favor del Tte.de Administración de Rva. desmovilizado D. Cirilo González, en el concepto arriba expresado.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.